

SECRETARIA: A despacho del señor juez, el presente asunto para resolver lo pertinente.
Sírvasse proveer.
Junio 24 de 2022

ROMÁN CORREA BARBOSA
Secretario

República de Colombia
Juzgado Segundo Civil Municipal Tuluá Valle



AUTO INTERLOCUTORIO No 0643
Radicación 2022-00143-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, Junio veinticuatro (24) del dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la entidad demandante no se hizo presente a la audiencia programada para el 09/06/2022, y como quiera que no presentó excusa por su inasistencia dentro del término concedido para tal fin, considera el Despacho judicial que al no existir mérito para continuar con la presente solicitud de prueba anticipada, este despacho procederá a ordenar el archivo definitivo del mismo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá Valle,

RESUELVE

CUESTION UNICA: ORDENAR el archivo de la presente prueba Anticipada, solicitada por la representante legal de la Sociedad Alianza de Servicios Multiactivos - ASERCOPI, para el interrogatorio de parte de la señora **MARIA SOCORRO TASCÓN TASCÓN**.

Jfer

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc72b6437f9cc2488ba562190c8e92e4106705544b57a14a6feb8df27777d63**
Documento generado en 24/06/2022 12:14:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>